



PIBA

Programa de Investigación Bianual en Arte (PIBA)

Este programa surge a partir de las necesidades de las disciplinas que conforman la Facultad de Bellas Artes (FBA). Tiene como objetivo incentivar la producción académica de las y los docentes de esta Facultad en líneas de investigación que se consideran prioritarias, atendiendo a los avances y a las discusiones del mundo contemporáneo. En este sentido, las propuestas de investigación habilitan abordajes vinculados a la enseñanza y al aprendizaje del arte, la producción artística y proyectual y el campo de los estudios interdisciplinarios sobre arte. Con este Programa se espera completar y profundizar perspectivas que han quedado pendientes en los repertorios de indagación existentes hasta el momento.

CAMPO DE APLICACIÓN

Disciplinas artísticas

- > Música
- > Diseño en Comunicación Visual
- > Diseño Industrial
- > Diseño Multimedial
- > Artes visuales
- > Historia del arte
- > Artes audiovisuales

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Arte y pedagogía

Enseñanza y aprendizaje del lenguaje musical; de la producción musical; del análisis musical; de la ejecución musical; del lenguaje visual; de la producción en artes visuales; del diseño; de las artes audiovisuales; de la historia del arte.

Corrientes pedagógicas en la educación artística. Fundamentos de la educación en arte. Análisis sobre la realización de tesis colectivas interdisciplinarias y tesis individuales de arte. Evaluación de Planes de estudio y programas de asignaturas de las distintas disciplinas artísticas. Elaboración de materiales de cátedra. Investigación y producción en tesis de posgrado: métodos y evaluación.

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Música urbana no académica. Composición de canciones. Composición con medios electroacústicos. Ensamble de música popular. Música clásica. Instrumentación. Orquestación. Música aplicada a distintos lenguajes: danza, teatro, cine, etcétera.

Dibujo. Pintura. Grabado. Escenografía. Escultura. Cerámica y artes del fuego. Arte público monumental. Intervenciones urbanas. Instalación. Ilustración. Fotografía. Historieta. Escenografía. Artes multimediales.

Diseño de objetos. Señalética. Marcas comerciales. Tipografía. Diseño de máquinas y herramientas. Diseño de mobiliario y equipamiento. Ecodiseño. Joyería. Diseño textil. Diseño de indumentaria. Programación. Diseño de páginas web. Videojuegos. Animación. Realidad aumentada. Series web. Packaging. Diseño editorial. Publicidad. Diseño de vehículos. Renders.

Largometrajes y cortometrajes de ficción o documental. Contenidos para televisión, redes y plataformas digitales. Mapping. Videoinstalaciones. Video Performance. Cine Directo. Dirección y producción general. Guión. Dirección de fotografía. Dirección de actores. Dirección de arte. Dirección de sonido. Edición.

Divulgación artística y en historia de las artes: desarrollo de contenidos web y televisivos; producción de contenidos y actividades de mediación para programas públicos en museos, centros culturales y otras instituciones: guiones curatoriales y visitas guiadas; diseño de montaje y producción de exposiciones; producción de recursos educativos.

ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE ARTE

Artes escénicas. Performance. La producción interdisciplinaria en arte. Metodología de la investigación en Arte. Historia de las artes visuales. Historia de la música. Historia del Diseño. La producción artística como producción académica. Teorías críticas del arte. Arte y Memoria. Gestión y dirección de espacios artísticos y culturales. Curaduría. Museología. Archivo. Rasgos singulares del arte en América Latina. Análisis de categorías comunes a las distintas disciplinas del arte (tiempo, espacio, forma, composición, percepción, encuadre, género, textura, materiales, trama, técnicas, procedimientos, recursos, soportes, estereotipos, retórica, etcétera).

DEL PROYECTO

> Los proyectos tendrán una duración de dos años y serán evaluados en cada una de sus etapas: un informe parcial al término del primer año y un informe final al concluir el segundo año.

> Los proyectos se presentarán en formato Word; tamaño de página A4 con margen normal; fuente Arial; cuerpo 11 (excepto aclaraciones específicas para título, autores y notas al pie); interlineado sencillo; justificación completa; sin tabulaciones ni sangría; extensión máxima de 3 carillas. El archivo deberá contener:

TÍTULO

- > Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
- > Fundamentación
- > Aportes potenciales
- > Resultados esperados

Se solicita especialmente no agregar datos no especificados en esta convocatoria.

DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo deberá estar constituido del siguiente modo:

Miembros obligatorios

- > Un/a o dos director/a/es
- > Dos (o más) docentes investigadores en formación: Ayudantes diplomadas/os o Jefas/ es de Trabajos Prácticos cuyos cargos radiquen en la cátedra en la que se desempeña alguno/a de los directores del proyecto.

Miembros optativos (su inclusión en el proyecto será ponderada en el proceso de evaluación)

- > Uno/a (o más) colaborador/a: estudiantes adscriptas/os a la cátedra a la que pertenece el resto del equipo o becarias/os de investigación cuyos proyectos residan en algún instituto de la FBA y cuyas líneas de indagación se consideren afines a las de la propuesta presentada en PIBA.
- > Un/a No Docente.

DE LAS/OS DIRECTORAS/ES Y CO-DIRECTORAS/ES

Podrán dirigir proyectos PIBA titulares y adjuntos de la FBA en actividad, sin restricciones con respecto a su antigüedad en el cargo o a su categoría de investigación en el Programa de Incentivos.

- > La dedicación horaria del/la Director/a no podrá ser menor a 5 (cinco) horas semanales afectadas al proyecto presentado.
- > Los proyectos podrán contar con dos directores cuando la propuesta lo amerite por su abordaje interdisciplinario u otros motivos.
- > El análisis de los antecedentes que acrediten categorías equivalentes para dirigir proyectos quedará a criterio de la comisión evaluadora del PIBA.
- > El Director deberá informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos de acuerdo a las novedades que se presenten.

DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación PIBA deberán tener como ámbito de desarrollo alguna de las Unidades de Investigación dependientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FBA: Instituto en Producción y Enseñanza del Arte Argentino y Latinoamericano

(IPEAL), Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano (IHAAA), Laboratorio para el estudio de la experiencia musical (LEEM), Laboratorio multimedial (Emmelab), Laboratorio de investigación y documentación en prácticas artísticas contemporáneas y modos de acción política en América Latina (LabiAL) y el Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Diseño Industrial (LIDDI).

DE LA PRESENTACIÓN

El equipo deberá:

- > Enviar el proyecto en formato digital (PDF) a la dirección de correo electrónico del Programa: piba.fba@gmail.com
- > Entregar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Bellas Artes, en un sobre papel madera:
 - la versión impresa del proyecto;
 - el currículum vitae abreviado de todos los participantes;
 - una nota de solicitud cuyo modelo se podrá descargar del sitio web de la Secretaría de Asuntos Académicos en la que constará el título del proyecto, el nombre completo y el rol de todas/os las/os integrantes del equipo, sus respectivas firmas y la firma de aval del/la director/a del Instituto de investigación en el que radicará el trabajo.

DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora del PIBA contará con siete miembros cada uno de los cuales representará a una de las áreas de conocimiento contempladas en la propuesta: Música, Artes plásticas, Artes Audiovisuales, Diseño en Comunicación Visual, Diseño Multimedial, Diseño Industrial, Historia del Arte. Las/os evaluadores serán docentes investigadores especializados en arte.

Se podrá convocar a especialistas de amplia trayectoria de otras Facultades, Universidades públicas y del exterior, con preferencia en la región latinoamericana y del Caribe. Se tendrán en cuenta como organismos de referencia a Rauda, la UDUAL, la OEI, el grupo Montevideo, CEPAL, RIIA.

DE LA ADMISIBILIDAD

Será requisito para la admisión de las presentaciones:

- > concretar las dos modalidades de presentación en el formato y los plazos solicitados.
- > que todos los integrantes cuenten con un perfil *Google Scholar*.
- > Los postulantes podrán participar en un solo proyecto por edición.
- > La comisión evaluadora del PIBA se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos con relación a los requisitos estipulados para la presentación. Aquellos proyectos que no cumplan con dichos requisitos, no serán considerados en la etapa de evaluación.
- > La decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se ponderará la viabilidad del proyecto y sus potenciales aportes en lo que respecta a la enseñanza, la producción y el conocimiento en Arte. Serán especialmente valorados

aquellos proyectos que puedan redundar en la elaboración de materiales de cátedra, en la ampliación del banco de ejemplos para las clases, en avances tangibles para la tarea docente y el aprendizaje de las/os estudiantes y en las posibles reformas o mejoras de los planes de estudio y de los contenidos de enseñanza.

DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO YA ACREDITADO

- > Los proyectos bianuales serán evaluados en su desarrollo según las pautas establecidas que se mencionan a continuación:
 - > Un informe al término del primer año que deberá contener una descripción general del avance de la investigación o de la producción artística; un plan de acciones para la etapa siguiente y un informe final al concluir el segundo año del proyecto.
 - > Los investigadores no serán evaluados individualmente. Su desempeño en el proyecto quedará exclusivamente a cargo del/a director/a.
 - > Los informes serán calificados como «Aprobado» o «Desaprobado». Un informe que resulte desaprobado dos veces podrá implicar la baja del Proyecto.
 - > La falta de presentación a término del informe tendrá los mismos efectos que un informe «Desaprobado».
 - > Los productos finales serán aptos para realizar transferencias en sus distintas modalidades: publicaciones, producciones, cursos de posgrado, conferencias, clases magistrales.

DE SU FINANCIAMIENTO

- > Los proyectos acreditados tendrán un financiamiento anual. El monto de los subsidios dependerá de la partida presupuestaria disponible y del número de proyectos a financiar.
- > Los subsidios se otorgarán al Director del proyecto, que será el responsable del manejo de los mismos.
- > Los informes anuales de evaluación deberán incluir un apartado que detalle las rendiciones de los fondos otorgados.
- > La falta de presentación de informes solicitados será causal de devolución de los subsidios correspondientes al período no informado.